

A la atención de la Vicedecana de Ordenación Académica
D^a Natividad Chaves Lobón
Facultad de Ciencias

Estimada Vicedecana:

Atendiendo a su solicitud, relacionamos a continuación los Criterios de Evaluación de los Trabajos Fin de Grado en Ciencias Ambientales consensuados por todos los miembros de los tribunales y firmados por los presidentes de los mismos.

A la hora de evaluar un Trabajo Fin de Grado se valorará en qué medida el estudiante ha adquirido las siguientes destrezas:

1. Saber elaborar un proyecto como elemento integrador o de síntesis, aplicando los conocimientos adquiridos a lo largo de la titulación.
2. Capacidad para redactar correctamente.
3. Saber adquirir y utilizar información bibliográfica y técnica.
4. Conocimiento y manejo adecuado de las TIC y de aplicaciones informáticas.
5. Saber exponer, presentar y defender el proyecto.

Para dicha evaluación el Tribunal valorará lo siguiente:

1. Memoria. Esta sección supondrá el 70 % del total de la calificación. Los aspectos a considerar por el tribunal serán los siguientes:

- ¿Se adapta la Memoria al formato requerido en todas sus secciones?
- ¿Están las diferentes secciones equilibradas de acuerdo a la modalidad del trabajo?
- ¿Destaca el resumen los aspectos esenciales del trabajo?
- ¿Están los objetivos claramente formulados y han sido cubiertos en su totalidad?
- ¿Está la introducción redactada de forma concisa, comprensible y actualizada?
- ¿Está el material y métodos acorde a los objetivos propuestos?
- ¿Hay claridad y concreción en la presentación de los resultados?
- ¿Están los resultados de acuerdo con los objetivos del trabajo?
- ¿Está la discusión centrada en los objetivos, métodos y resultados obtenidos?
- ¿Se adecuan las conclusiones a los resultados obtenidos?
- ¿Está la bibliografía actualizada y adaptada al formato requerido?

2. Exposición y Defensa. Esta sección supone el 30 % del total de la calificación. Se valorará de acuerdo a los siguientes apartados:

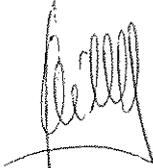
- ¿La presentación expuesta es apropiada?
- ¿La exposición del proyecto es clara, concisa y completa?
- ¿La exposición se ajusta al tiempo del que dispone?
- ¿Defiende adecuadamente el proyecto, demostrando dominio del tema?

En función de la naturaleza del TFG, el tribunal decidirá si toda o solo parte de las cuestiones citadas, formarán parte de la evaluación. El tribunal deliberará sobre la calificación a puerta cerrada.

Las calificaciones y sus revisiones se registrarán por la normativa vigente de evaluación de la UEx. Se aplicará el sistema de calificaciones previsto en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las

titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que en su artículo 5º dice que los resultados obtenidos por el estudiante se calificarán según una escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). Para la concesión de matrículas de honor se procederá como se especifica en la Normativa de TFG/TFM de la UEx.

El Centro publicará un listado con los trabajos y calificaciones otorgadas en cada convocatoria, conforme al artículo 10 de la normativa de evaluación de la UEx.



Fdo. Jaime María Merino Fernández
Presidente del Tribunal nº 1



Fdo. José Cabezas Fernández
Presidente del Tribunal nº 2

En Badajoz, a 31 de mayo de 2016